



Palmira, 04 de agosto de 2023

**AVISO  
 04 DE AGOSTO DE 2023**

**PARA:** DOCENTES DE CARRERA, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA No. 03 DEL 12 DE AGOSTO DE 2023

**ASUNTO:** RESULTADOS FINALES CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CARGO DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR PARA SER PROVISTO EN ENCARGO.

Se informa a los participantes de la Convocatoria No. 03 del 12 de Julio de 2023, sobre los resultados obtenidos en el proceso efectuado para cubrir las necesidades del servicio para el cargo de:

No.	Cargo	Institución Educativa	Tipo de Vacante
1	Coordinador	Nuestra Señora del Palmar	DEFINITIVA

Señalando, además, que sobre los resultados aquí publicados se podrán efectuar las correspondientes reclamaciones, de acuerdo con el cronograma establecido en la Convocatoria No. 03, los cuales serán recibidos hasta el día 09 de agosto de 2023, para lo cual debe utilizar el sistema SAC de la entidad (virtual).

Las personas que se postularon en la presente convocatoria fueron los siguientes:

No.	PQR	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PQR20230022397	YAMILETH SALAZAR ACOSTA
2	PQR20230022556	PAULO CESAR SALAZAR ESCOBAR
3	PQR20230022651	LENAYDA CAMILO IDROBO

Conforme a lo anterior, se procederá a verificar el cumplimiento del cronograma estipulado para las fechas de inscripción, los requisitos mínimos establecidos en la Ley y el Manual de Funciones para las personas que se presentaron en la convocatoria y a determinar los requisitos de evaluación correspondientes.

**ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO**

**Fecha de publicación:** 21 de Diciembre del año 2022.

**Empleo:** Encargo vacante definitiva directivo docente – Coordinador

<b>Propósito Principal del Cargo Coordinador</b>
Según la resolución No. 003842 del 18 de marzo de 2022, "El coordinador, lidera, participa y gestiona el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con este, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales del establecimiento educativo, en las acciones que favorecen el desarrollo de los programas institucionales e interinstitucionales y en las demás actividades definidas en el proyecto educativo institucional - PEI."
Que se debe cumplir con los requisitos contenidos en la Resolución No. 000253 del 15 de enero de 2019, por la cual se adicionan unos títulos habilitantes para los cargos y áreas del anexo de la Resolución No. 15683 de agosto 1 de 2016, que contiene el Manual de Funciones, requisitos y competencias para los cargos directivos



docentes y docentes del sistema especial de carrera docente que fuera adoptada por la Resolución 9317 de 2016, así como lo establecido en la resolución 003842 del 18 de marzo de 2022	
<b>Requisito mínimo de formación académica y experiencia</b>	
<b>Profesionales licenciados</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia mínima</b>
<b>Licenciatura</b>	<p>Cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual podrá acreditar de la siguiente forma:</p> <p><b>Cinco (5) años</b> en alguno de los cargos de directivos docentes (artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, <b>Ó,</b></p> <p><b>Cuatro (4) años</b> en cargos de directivo docente (artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, <b>y, Un (1) año</b> de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.</p>
<b>Profesionales no licenciados</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia mínima</b>
<p>No licenciado: Título profesional universitario en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración.</li> <li>2. Contaduría.</li> <li>3. Economía.</li> <li>4. Matemáticas, estadística y afines.</li> <li>5. Ingeniería industrial y afines.</li> <li>6. Ingeniería Administrativa y afines.</li> <li>7. Antropología y artes liberales.</li> <li>8. Sociología, trabajo social y afines.</li> <li>9. Filosofía, teología y afines.</li> <li>10. Psicología.</li> <li>11. Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines..</li> </ol>	<p>Cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual podrá acreditar de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Cinco (5) años</b> en alguno de los cargos de directivos docentes (artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, <b>Ó,</b></li> </ol> <p><b>Cuatro (4) años</b> en cargos de directivo docente (artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, <b>y, Un (1) año</b> de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.</p>

**I. Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y valoración de criterios adicionales.**

**Verificación de Requisitos:** La Secretaría de Educación Municipal de Palmira, efectuará el análisis correspondiente a los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 490 de 2016 y el Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, único Reglamentario del Sector Educación” y de la resolución N° 15683 del 1 de agosto de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, así como también lo que se verificó en la hoja de vida de los aspirantes, la cual reposa en el archivo de la Secretaria de Educación Municipal.

**II. Valoración de criterios:** Se asignarán puntajes a los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos de acuerdo a los aspectos que se enuncian a continuación:

- **Formación académica adicional al título de pregrado**, en donde se le otorgará un puntaje que se tendrá como criterio de calificación para la selección de los aspirantes.

TITULO	PUNTOS
Especialización	0.5
Maestría	0.75
Doctorado	1

**Nota:** El puntaje se otorga por la denominación de posgrados y no por la cantidad de estudios que tenga en cada posgrado. Si se cuenta con más de un posgrado, se tendrá en cuenta para la puntuación, solo el posgrado que otorgue mayor puntaje

- **Entrevista.** Se hará una entrevista a todos los participantes inscritos en la convocatoria, con la presencia de un rector delegado y del secretario de educación, o la persona o personas a quien este delegue, cada uno de ellos otorgará a cada aspirante un puntaje de 1 a 5 los cuales se sumarán y promediarán para dar el resultado final al docente entrevistado.

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, se les otorgará un puntaje conforme a los criterios de calificación aquí determinados, seleccionándose al aspirante que obtenga el mayor puntaje, para encargarse en la vacante definitiva de Directivo Docente coordinador, a partir del día de su posesión hasta que se surta concurso de méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

**III. Criterios de desempate:** En caso de empate entre los puntajes obtenidos por los aspirantes se tomará como factor de desempate el de mayor experiencia relacionada con las funciones del cargo a nivel directivo docente – rector en el sector educativo público o privado, así:

- **Experiencia laboral relacionada con el cargo de Directivo Docente Coordinador:** Teniendo en consideración el cargo que se pretende proveer, se verificará la experiencia adquirida mediante la figura del encargo directivo docente – coordinador

AÑOS	PUNTOS
1 - 3	1
3 - 5	2
Mayor a 5	3

Una vez realizada la verificación de requisitos de cada uno de los aspirantes al cargo de directivo docente coordinador, de un total de tres (3) postulados, continuaron en concurso solo dos de ellos a quienes se realizó calificación de estudios y entrevistas sobre los mismos, la señora LENAYDA CAMILO IDROBO, no continua en la presente convocatoria, debido a que no hace parte de la planta de cargos de la secretaria de educación municipal de Palmira.

**LISTA FUNCIONARIOS INSCRITOS Y APTOS PARA ENCARGO DEFINITIVO COMO COORDINADOR DE LA IE NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

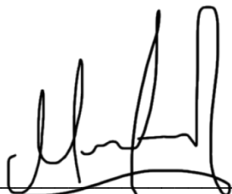
No.	PQR	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	Que sea un educador de carrera	Cumplir requisitos y competencias del cargo (manual funciones)	Tener aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo encarga	No tener sanción disciplinaria en el último año calendar	Acredite desempeño sobresaliente en su última evaluación anual
1	PQR20230022397	66658279	YAMILETH SALAZAR ACOSTA	CUMPLE	SI	SI	CUMPLE	CUMPLE
2	PQR20230022556	94301299	PAULO CESAR SALAZAR ESCOBAR	CUMPLE	SI	SI	CUMPLE	CUMPLE

No.	PQR	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTUDIOS			PUNTAJE ESTUDIOS	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJE
				ESI	MAE	DOC			
1	PQR20230022397	66658279	YAMILETH SALAZAR ACOSTA		X		0,75	2,33	3,08
2	PQR20230022556	94301299	PAULO CESAR SALAZAR ESCOBAR	X			0,5	2,67	3,17

**IV. CONCEPTO:** Teniendo en cuenta el estudio realizado, se le otorgará el derecho preferencial de encargo a la siguiente persona, por haber obtenido el mayor puntaje, así:

No.	Cargo	Institución Educativa	Tipo de Vacante	Participante seleccionado	Puntaje
1	COORDINADOR	NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	DEFINITIVA	PAULO CESAR SALAZAR	3.17



**MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE**  
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Juan Pablo Alzate Giraldo – Profesional Universitario  
Revisó: Juan Pablo Alzate Giraldo – Profesional Universitario